



Ciudad de México, a 04 de Julio de 2016

ALERTA PREVENTIVA CONTRA LA CIBERDELINCUENCIA No. 42

“ROBO DE IDENTIDAD A EMPRESAS”

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en los artículos 3º, fracciones I, IV y V de su Ley Orgánica, 1, fracción II, y 15, fracciones I y II de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, así como en los artículos 3 y 14, fracción IV de su Reglamento Interior de la Secretaría, relativas a realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Situación:

Debido a la proliferación del robo de identidad de diversas empresas y a la creación de sitios apócrifos de las mismas, con motivo de realizar fraudes mediante la comercialización de diversos bienes y productos, es por eso que la Policía de Ciberdelincuencia Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, realizó la siguiente "Alerta de Ciberdelincuencia" a fin de informar las medidas preventivas y de seguridad, ligadas al Robo de Identidad a Empresas.

Descripción:

Las vías de contacto a las empresas es por medio de correos electrónicos de remitentes desconocidos o de empresas ficticias, en donde indican al destinatario estar interesados en la adquisición de sus bienes o productos esto con motivo de obtener información confidencial de las mismas.

Modo de operación:

Con la finalidad de suplantar la identidad de las empresas, los presuntos implicados realizan las siguientes acciones:

- Vía correo electrónico solicitan a las empresas darse de alta como sus proveedores.
- Solicitan una cotización de una compra ficticia, vía correo electrónico y que la entrega sea en alguna ciudad de la república.
- Notifican que el pago de la compra se realice mediante transferencia electrónica, para lo cual solicitan la clave interbancaria de las empresas.
- Indican que es necesario enviar diversos documentos con motivo de generar el alta como proveedores (Cédula Fiscal, Acta Constitutiva, Comprobante de Domicilio, Identificación del Representante Legal, Poder Legal Completo, Constancia de Situación Fiscal).

Con los datos emitidos por las empresas, los presuntos implicados utilizan la información para crear y suplantar la identidad de las empresas.

Recomendaciones:

- No proporcione información confidencial de su empresa.
- Verifique que las presuntas empresas interesadas en sus bienes o productos esten debidamente constituidas para ello valide el RFC ante el SAT, a través de la siguiente Liga: <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/ConsultaRFC/>.
- Corrobore que cuente con registro en la cámara de comercio correspondiente mediante la liga: <http://www.siem.gob.mx/siem/portal/consultas/ligas.asp?Tem=1>
- Verifique que el domicilio e instalaciones de las empresas interesadas existan físicamente.

“Cuide la imagen y prestigio de su empresa, no proporcione datos confidenciales sin antes cerciorarse a quien se los proporciona”.

